

RESOLUCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes que constan en el expediente 1762/2022:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Modelo de Cuenta Justificativa	Diciembre 2022	Facturas y justificantes de pago
Informe de los Servicios Técnicos	30/12/2022	
Informe de Intervención Previa Fase «O»	30/12/2022	Favorable
Informe de Secretaría	30/12/2022	Legislación y Procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 71 y 88 de Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la justificación de la subvención realizada por las asociaciones culturales que se detallan a continuación y proceder al reconocimiento de la obligación y de la orden de pago de 17.919,69€ en concepto de subvención por concurrencia competitiva a las asociaciones culturales del ejercicio 2022, con el objeto del fomento de la actividad cultural y con la fiscalización previa de la Intervención:

BENEFICIARIO	Importe €
ESPACIO ATARAZANA	980,00.- €
ASOCIACION TARAZONA CONVIVE	1.576,92.- €
ASOCIACION CASINO DE LA AMISTAD	2.718,75.-€
AMPA VERONICA	1.970,00.- €
CACHIRULO TARAZONA	2.212,57.-€
ASOCIACION COFRADIA SANTO CRISTO DE LOS AFLIGIDOS.	923,95.-€
COFRADIA NUESTRA SRA. DE LOS DOLORES	2.437,50.-€
ASOCIACION MOTERA RATAS DEL QUEILES	2.493,75.-€
ASOCIACION COMISION DE FESTEJOS BARRIO ALMEHORA	2.606,25.-€

SEGUNDO. Notificar a las asociaciones culturales afectadas la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

En Tarazona a fecha de la firma
El Alcalde-Presidente
Luis José Arrechea Silvestre